



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 028- 2018-G.R. APURIMAC/GR

Abancay, 02 FEB. 2018

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 017-2018/SIS, que aprueba la transferencia a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud pertenecientes a los Gobiernos Regionales, en el marco del Convenio suscrito con el Seguro Integral de Salud,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Ministerio de Salud-Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatural N° 017-2018/SIS, publicado el 01 de febrero de 2018 que aprueba una transferencia a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud pertenecientes a los Gobiernos Regionales en el marco del convenio suscrito con el Seguro Integral de Salud con el fin de financiar las prestaciones de salud brindadas por las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 083-2018-SGPPTO/09.02, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac correspondiente a la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud (SIS) para financiar las prestaciones de salud brindadas por las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales en el marco de los convenios suscritos por el monto de **CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 14 308,00)** en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Que, el literal a) numeral 42.1 artículo 42º del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" señala que las incorporaciones de mayores





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



028

fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 14 308,00)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
<b>SECCION PRIMERA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>RUBRO</b>	:	<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>GENERICA</b>	:	<b>1.4 DONACIONES Y TRNSFERENCIAS</b>
<b>SUB GENERICA</b>	:	<b>1.4.1 DONACIONES Y TRNSFERENCIAS CORRIENTES</b>
<b>SUB GENERICA DETALLADA</b>	:	<b>1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>
<b>ESPECIFICA</b>	:	<b>1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>
<b>ESPECIFICA DETALLADA</b>	:	<b>1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL</b>
		=====
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14,308</b>
		=====
<b>EGRESOS</b>	:	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001037 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE:DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>CATEGORÍA DEL GASTO</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



028

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS</b>	<b>5,725</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,725
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	5,725
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	5,725
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,725
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>14,308</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>14,308</b>
		=====

### ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1, artículo 54º de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

Regístrese y comuníquese

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional Apurímac**

GOB/WFVT.  
 GRPPAT/CDGP  
 SGP/KRPM

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
 consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000009**  
 (EN NUEVOS SOLES)

**028**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/02/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 028-2018

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD: 02/02/2018  
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SIS FISSAL RJ 017-2018-SIS  
 TIPO PROCEDENCIA: Transferencias  
 TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	0	8,583
3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0	8,583
5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	0	8,583
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	8,583
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	8,583
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	5,725
3999999 SIN PRODUCTO	0	5,725
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0	5,725
13 7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,725
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	5,725
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>14,308</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	14,308
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	14,308
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>14,308</b>

